

ACTA No. 49/2020- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 17 de diciembre de dos mil veinte siendo la hora 17:48 la Alcaldesa Sonia Misirian da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Álvaro Pévere (titular), Angel Rojas (titular), Alejandro Lagarreta (titular), Beatriz Balparda (titular)** encontrándose presentes los concejales: **Miguel Blasco, Ana Modernell**, y los siguientes concejales según plataforma virtual (ZOOM): **Stella Viel, Nelson Xavier, Mathías Conde, María Reina, Antonio Deus, Baldemar Taroco, Virginia Puyares, Carlos Juliani** y el funcionario **Javier Russi**, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA**:

- 1) Lectura y aprobación de Acta 48.
- 2) Asuntos entrados

Primer Punto del Orden del Día: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 48/2020, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5).

Segundo Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 337/2020 1- Habilitar la venta en zafra navideña en la vía publica bajo el formato de paseo de compras, en 5 puntos geográficos en la Ciudad de la Costa, a saber: Pinar, Lomas de Solymar, Médanos de Solymar, Plaza Zelmar Michelini y San José de Carrasco. 2- Los costos de las UVB para la zafra navideña de varios rubros es de 0,5 UR, para la venta de artículos pirotécnicos con sonido es de 4 UR y para artículos pirotécnicos sin sonido es de 2 UR. 3- El inicio del paseo de compras será a partir del día sábado 20 de diciembre de 2020 y su finalización será el día martes 5 de enero de 2021. 4- El horario de las ferias navideñas será de las 17:00 a las 21:30 horas. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 338/2020 1- Nombrar al Sr. Christian Lopez como referente presupuestal del Municipio Ciudad de la Costa y al Sr. Maximiliano Nuñez en carácter de suplente. 2- El referente presupuestal sera el responsable de generar la información de disponibilidad presupuestal. 3- El referente presupuestal al principio de cada ejercicio elevará al concejo una propuesta de transposición que adecue el disponible presupuestal a la proyección realizada por el Municipio. 4- El referente presupuestal informará a las comisiones asesoras y a la administración, la disponibilidad presupuestal de los proyectos que le competen en forma semanal y semestral. 5- El referente presupuestal sugerirá al Concejo las transposiciones que considere pertinente para una buena administración de los créditos. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 339/2020 1- Rectificar el numeral 1 de la Resolución 325/20 donde dice "Será responsable la Sec. Administrativa del Municipio Analía Delgado" debió decir "Será responsable la Directora de División Analía Delgado". 2- Mantener en todos sus terminos el resto de la resolución. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 340/2020 Designar a las funcionarias Daniela Idarreta cargo 4.070.011-9, Laura de Souza cargo 4.081.525-5 y Lucía Díaz cargo 5.060.229-8, como referentes de la web municipal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 341/2020 1- Crear el Comité de Emergencia Municipal de ciudad de la costa como un ámbito de coordinación y ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del sistema nacional de emergencias. 2- Convocar a las instituciones sociales, instituciones del estado con presencia en el territorio y actores sociales en general, cuyos cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del comité. 3- Elaborar un plan de trabajo de gestión local del riesgo, que incluya, entre otras cosas, campañas educativas, escenarios y mapas de riesgo y protocolos de respuesta primaria, en el marco de las políticas departamentales y nacionales de gestión del riesgo. 4- Promover la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional como instrumentos fundamentales de la gestión del riesgo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 342/2020 Aprobar el gasto de \$7.015 (pesos uruguayos siete mil quince) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico portátil por día durante 5 días, para la realización de feria artesanal por parte del colectivo Manos Canarias, del 19 al 23 de diciembre, en la Plaza de los Derechos Humanos.



Siendo las 18:20 se pone a consideración pasar a cuarto intermedio a solicitud del Concejal Alejandro Lagarreta por motivo de cuadrilla de podas de la Micro-Región y se aprueba por unanimidad (5 en 5).

Siendo la hora 18:52, la Alcaldesa Sonia Misirían da por levantado el cuarto intermedio y continúa la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa dejando dicho tema pendiente a tratarlo en Bancada y considerarlo en la próxima sesión del Concejo.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 7 de enero de 2021 a las 19:30 horas.

Siendo las 19:00 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 7 del mes de enero del año 2021, la que ocupa el folio 99 y 100.-



ALEJANDRO LAGARRETA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sebastián Rodríguez
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA